

**OLIVIA
GARZA**

COLUMNA INVITADA

Reforma de AMLO, una expropiación del Fondo de Pensiones

El 14 de abril de 2024, los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco y Angélica Ivonne Cisneros Luján presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para la creación de un “Fondo de Pensiones para el Bienestar”, el cual tiene como objetivo complementar las pensiones de aquellos trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual a 16 mil 361 pesos.

A diferencia de la iniciativa propuesta por el Ejecutivo, en esta iniciativa el Estado mexicano no asume el compromiso de garantizar que la pensión que reciban los trabajadores sea igual a su último salario base de cotización (tasa de reemplazo del 100%) hasta por un monto equivalente al salario promedio mensual de los trabajadores afiliados al IMSS. El monto del apoyo que recibirían los trabajadores se desconoce, al estar sujeto a las reglas que en su momento defina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La iniciativa pretende crear un Fondo de Pensiones del Bienestar, que será alimentado en parte con alrededor de 40.000 millones de pesos de las cuentas sin reclamar de las personas mayores a 70 años.

La reforma de pensiones del presidente López Obrador, busca financiarse con los ahorros de los propios trabajadores.

La propuesta del presidente es netamente electorera busca engañar a los trabajadores al ofrecerles que contarán con pensiones más altas, cuya jubilación sea bajo la reforma aprobada en 1997, pero no dicen que le están robando el dinero a otros trabajadores.

Xóchitl Gálvez “se quieren quedar con sus pensiones, una vez que cumplan 70 años, así de fácil. Si por alguna razón, tú sigues trabajando, tu dinero en automático se va a ir a un fondo de pensiones que le llaman el (fondo del) bienestar, ese es el saqueo que Morena quiere hacer en este momento”.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
DE LIBRE ContraRéplica	8	23/04/2024	OPINIÓN

La iniciativa presentada busca reunir en este fondo los recursos de las subcuentas de retiro y de vivienda del Infonavit no cobrados en 10 años y que se encuentran prescritos. El fondo será un fideicomiso público en el que el Banco de México será el fiduciario.

Actualmente coexisten en la Cámara de Diputados dos iniciativas que proponen la creación de un "Fondo de Pensiones para el Bienestar": una iniciativa de reforma constitucional enviada por el Ejecutivo el 5 de febrero y una iniciativa de reforma legal presentada por diputados el 4 de abril.

En la iniciativa del 4 de abril se señala que el Fondo procurará complementar las pensiones de aquellos trabajadores que resulten elegibles, aunque el monto del apoyo que podrían recibir no se especifica.

El peligro es latente ya que la iniciativa de reforma será votada la próxima semana en comisiones en la Cámara de Diputados y solo requiere mayoría simple para ser avalada.

De aprobarse, la reforma obligará a las Afores a transferir automáticamente al Fondo de Pensiones Bienestar los recursos de las personas trabajadoras a partir de los 70 años que no hayan solicitado la devolución de los saldos de sus subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como vivienda.

¿Qué casualidad que esta reforma coincide con las elecciones presidenciales?

La iniciativa busca engañar a los trabajadores y hacerse del voto de aquellos que comenzarán a jubilarse a partir de 2027, bajo la reforma de 1997.

•Especialista en Derecho Constitucional y Penal.